



Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Antecedentes

La Contaduría General es uno de los "Órganos de Defensa de los Intereses del Estado y Contralor" que se encuentran plasmados en la Constitución Provincial y desarrolla sus actividades en el ámbito de la administración provincial. Depende administrativamente del Poder Ejecutivo y se vincula funcionalmente con el Ministerio de Economía e Infraestructura.

Se encuentra a cargo de un Contador General, que es designado de conformidad con lo establecido en el Art. 256º de la Constitución Provincial y se encuentra asistido por un Subcontador General designado por el Poder Ejecutivo.

La Contaduría General de la Provincia tiene las atribuciones y deberes que la Constitución de la Provincia y la Ley de Administración Financiera y Control le asignan.

Misión: La Contaduría General de la Provincia ejercerá el control interno de la gestión económica-financiera de la Hacienda Pública, a cuyo efecto tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control.

Funciones y Tareas: (Según Ley 2141 de Administración Financiera y Control).

1. Intervenir las entradas y salidas de los fondos y valores del Tesoro y arquear periódicamente sus existencias.
2. Registrar las operaciones de la Tesorería.
3. Controlar la emisión, distribución e inutilización de valores fiscales.
4. Asesorar al Poder Ejecutivo en la materia de su competencia.
5. Interpretar y aplicar las disposiciones legales y reglamentarias en materia contable y como consecuencia, dictar normas e instrucciones de carácter obligatorio para su cumplimiento.
6. Organizar el archivo administrativo contable de la Administración Central.
7. Declarar intervenidos los documentos, libros, fechas y todo otro elemento utilizado en las registraciones contables, en aquellos casos en que tenga conocimiento de posibles irregularidades en los aspectos financieros, patrimoniales o contables de cualquier sector de la Administración Central.
8. Practicar inspecciones, realizar arqueos, verificar comprobantes y revisar las registraciones de aquellas instituciones subvencionadas, con comunicación al Poder Ejecutivo.
9. Dictar el reglamento interno, en un todo de acuerdo con las disposiciones de esta Ley de la Reglamentación que en su consecuencia se dicte.
10. Registrar en forma centralizada las operaciones que se efectúen en el ámbito de la Hacienda Pública.
11. Dictar normas en materia de su competencia para su cumplimiento en las Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces.
12. Efectuar tareas de control preventivo, simultáneo o posterior en la administración



13. Requerir de la Administración toda información que considere indispensable para ejercitar sus funciones de control y asesoramiento.
14. Interpretar y aplicar por sí las reglas de apropiación de gastos de cada ejercicio, y dentro de él a los créditos presupuestarios correspondientes.
15. Hacer llevar el registro de Personal de la Administración de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo.
16. Requerir de las Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces, de las cajas recaudadoras, de todas las reparticiones públicas y de la Tesorería General de la Provincia, el envío de balances y estados de todo tipo cuando lo crea oportuno, estando facultada para pedir la exhibición de libros y documentos originales. Dichos organismos están obligados a cumplimentar tales exigencias.
17. Reparar errores formales en las órdenes de pago, decretos o resoluciones llegadas a su conocimiento e intervención.
18. Exigir cuando así lo considere, la devolución de los fondos mantenidos sin aplicación por los responsables, o en su defecto disponer, de oficio, su transferencia a la Tesorería General de la Provincia, sin perjuicio de iniciar –si correspondiere– el pertinente sumario administrativo de responsabilidad
19. Solicitar a la Fiscalía de Estado la comunicación de todo juicio que se promueva contra el fisco, como así también la sentencia definitiva que sobre ellos recaiga.
20. Formular oposición a todo acto que llegado a su conocimiento o intervención, importe una violación a las normas en vigor.
21. Efectuar la rendición de cuentas de la administración central ante el tribunal de cuentas
22. Elaborar la cuenta General del Ejercicio
23. Administrar el Padrón de Proveedores
24. Administrar el Depósito de Rezago.

Responsabilidades Funcionales

A. Contador General de la Provincia

1. Representación del Organismo frente a terceros
2. Planeamiento y conducción de tareas no rutinarias, modificación de normas de procedimientos y asignación de funciones.
3. Intervención en actuaciones que establezcan jurisprudencia o pautas especiales a adoptar por los Servicios Administrativos.

B. Subcontador General de la Provincia

1. Asistir al Contador General interviniendo toda actuación diligenciada ante el Organismo
2. Subroga al Contador General durante sus períodos de ausencia.
3. Intervención en cuestiones relativas al personal del Organismo
4. Definir las solicitudes de retiro y/o consultas de actuaciones radicadas en el Archivo General



¿Para qué sirve adoptar un Plan Estratégico Institucional?

Un Plan Estratégico Institucional (PEI) se diseña normalmente para un período de mediano plazo (3-5 años). Este camino implica saber cuáles son las prioridades en materia de control, y las expectativas que tienen las demás instituciones y la sociedad con respecto a la Contaduría General de la Provincia.

Proporciona dirección:

El proceso de planificación estratégica ayuda a responder dónde se encuentra y adónde quiere ir la Organización. En un entorno cambiante, le permite a la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA identificar oportunidades y amenazas, y definir metas y objetivos realistas asignando recursos en iniciativas que añaden valor.

Ayuda a establecer una comprensión común de la futura dirección:

Al definir el PEI, la Organización puede articular la visión y la misión. Esto contribuye a que las partes interesadas, tanto internas como externas, tengan una comprensión clara de la dirección hacia la cual se debe dirigir la Institución. Emite el mensaje de que la Organización está comprometida en obtener sus objetivos de desarrollo.

Contribuye a que la organización se desenvuelva de manera concertada:

El PEI es una herramienta que le permite a la gerencia tener una visión integral que involucra el desarrollo institucional, organizacional y profesional del personal y ayuda a la Contaduría General de la Provincia (CGP) a agrupar todos los requerimientos de manera clara, convincente y sostenida.

Valores Institucionales

La Contaduría General de la Provincia (CGP) adopta los siguientes valores institucionales compartidos como Organización:

Independencia: con respecto a la entidad fiscalizada y otros grupos de intereses e influencias externas

Objetividad: en el tratamiento de las cuestiones o los temas sometidos a revisión y análisis.

Compromiso Institucional: en el cumplimiento de nuestras funciones.

Probidad: observando una conducta y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular.

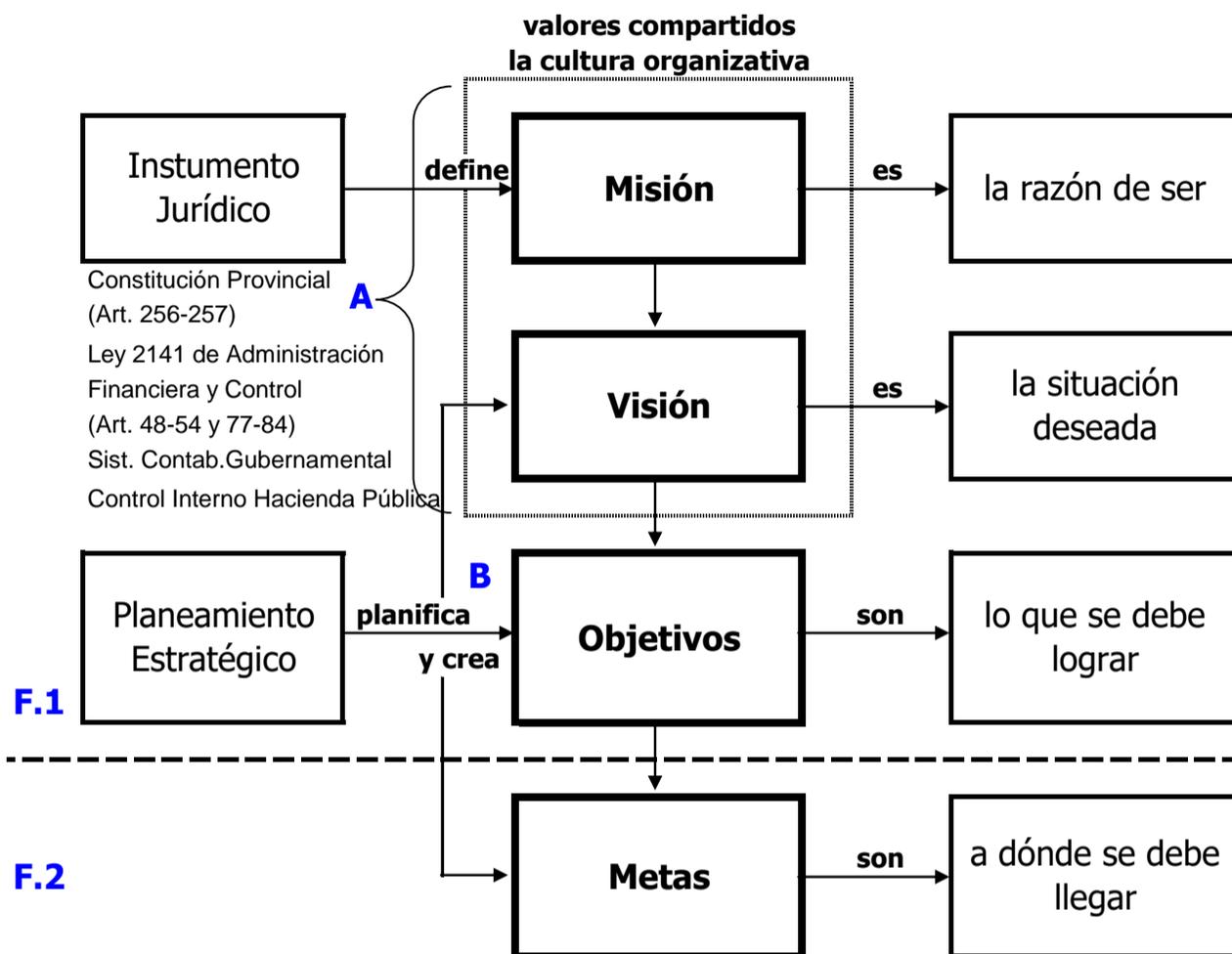
Profesionalismo: en la realización del trabajo con el objeto de desempeñar nuestras funciones con responsabilidad, competencia e imparcialidad.

Ética: con relación al conjunto de valores y principios que guían la labor cotidiana.

A continuación se grafica el esquema que compatibiliza los objetivos estratégicos y operativos de la Contaduría General de la Provincia (CGP) que fundamenta el proceso de formulación presupuestaria.



Planeamiento Estratégico en el Ámbito Institucional de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA como Base del Presupuesto Plurianual y Plan Operativo Anual



FUENTE: La Gestión Pública por Objetivos y Resultados. Una visión sistémica.

Oficina Nacional de Innovación de Gestión.

http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onig/planeamiento_estrategico/paginas/sitio/biblioteca_y_enlaces.htm

En el esquema precedente, se observa que la **MISION** se encuentra formalizada en la norma jurídica de creación del organismo y aquellas que reglamentan su funcionamiento (Constitución Provincial y 2141 de Administración Financiera y Control). Es la razón de ser de una organización. Está presente en el proceso de planeamiento estratégico, cuando se compara lo que el organismo formalmente debe ser y lo que es y hace en la realidad.

Por su parte la **VISION**, en el modelo de planeamiento, es un objetivo idealizado, una situación deseada, una percepción futura de lo que debería ser el organismo.

Por lo tanto, la **política presupuestaria institucional**, está referido a la percepción, el punto de vista que respecto a dicha MISION tienen las actuales autoridades del organismo, a dónde apunta la actual gestión de gobierno y lo que proyecta como situación deseada.

Es decir, la MISION se reajusta de acuerdo con la VISION. Se puede ver como un todo, un conjunto denominado 'valores compartidos por la Institución'. Estos conceptos están considerados en el **F1. Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad** y abarca un área punteada señalada como **A**.

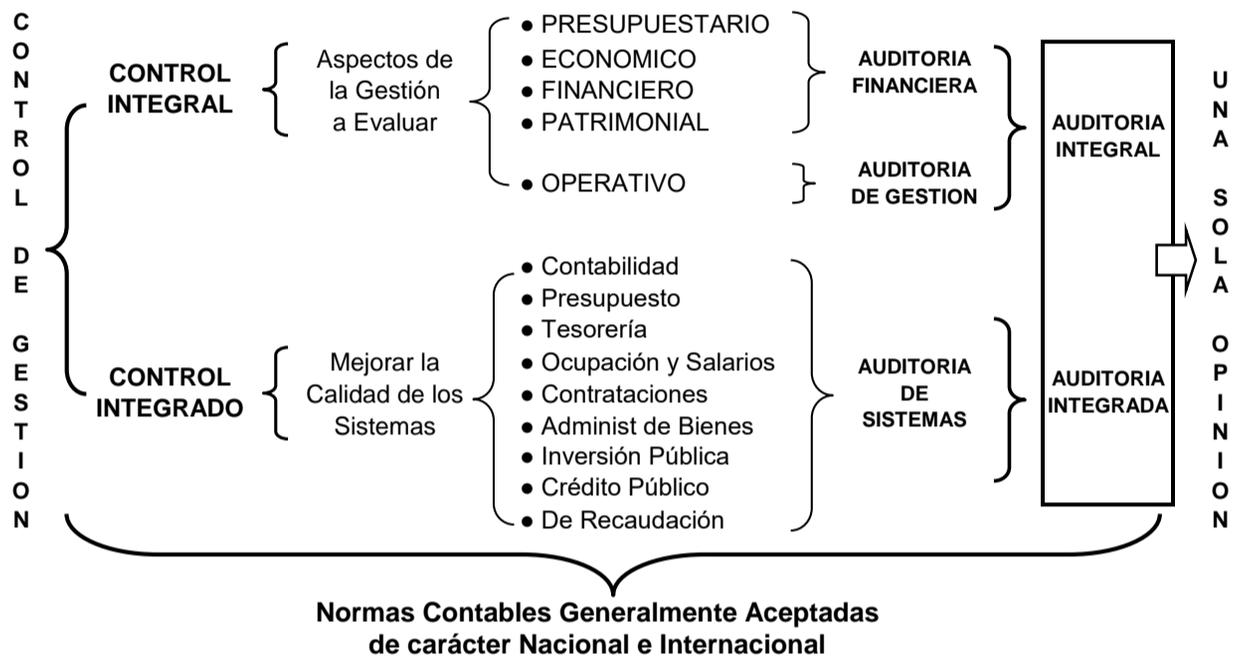
En el enfoque del Planeamiento Estratégico esto orienta la definición de los **OBJETIVOS** de la institución en el LARGO PLAZO. No obstante, pensado en el marco del plan anual, estos se formulan como OBJETIVOS de POLITICA PRESUPUESTARIA para el corto plazo, en el **F2. Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad** en un campo denominado **B**.



Modelo de Control adoptado por la Contaduría General de la Provincia (CGP)

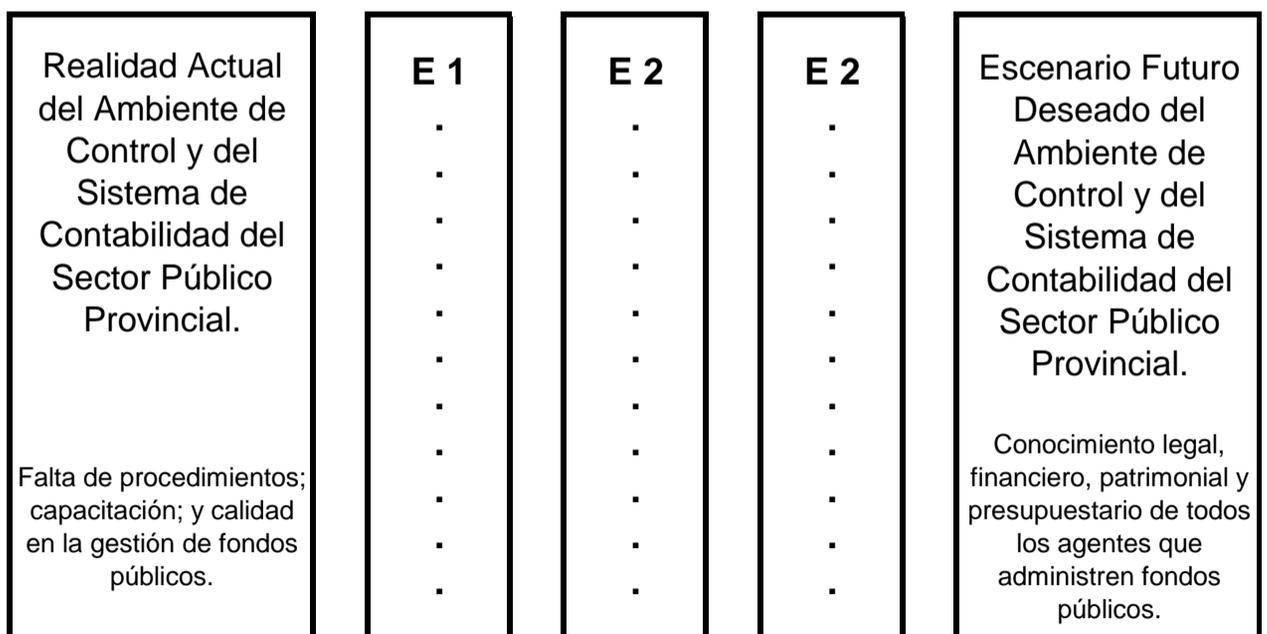
El modelo de Control Interno aplicado y coordinado por la CGP previsto normativamente en el Artículo 77º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, es integral e integrado. Esto significa que comprende los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. La evaluación comprende los procesos y resultados, y debe estar fundada en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Estructura del Control Integral e Integrado



Una fortaleza institucional es la confiabilidad de la información contable, una adecuada protección de los bienes del Estado, y el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.

La Planificación Estratégica de la Contaduría General de la Provincia como herramienta de mejoramiento continuo del Sistema de Contabilidad Gubernamental y el ambiente del Control Interno en la Hacienda Pública



Escenarios intermedios de corto y mediano plazo



El diseño de estos escenarios secuenciales sirve para establecer indicadores que permitan medir la evolución o mejoramiento continuo en la gestión del organismo, pasando de un control actual que pone énfasis en la legalidad a un control de gestión que mide costos y eficiencia en la gestión pública.

Desde esta perspectiva, las metas favorables que tendrán un incremento en un horizonte temporal de mediano plazo (presupuesto plurianual) son, por ejemplo, cobertura de control de organismos, cantidad de auditoría de procesos y auditoría de sistemas;

Una vez garantizado el ámbito del control legal, en el mediano y largo plazo, se debe propender a establecer indicadores que midan la productividad de los organismos que prestan bienes y servicios públicos, como así también de aquellos entes públicos que desarrollen actividades de índole comercial e industrial (control de gestión).



Actividad Común 012
**CONDUCCION SUPERIOR DE LA CONTADURIA GENERAL
DE LA PROVINCIA**

**UNIDAD EJECUTORA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Servicio Administrativo Financiero
**Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras
Públicas**

MISION INSTITUCIONAL

En virtud de las facultades otorgadas en el artículo 256º de la Constitución Provincial, el contador observará todas las órdenes de pago que no estén encuadradas dentro de la Ley General de Presupuesto o leyes especiales, de la Ley 2141 de de Administración Financiera y Control y demás imposiciones sobre la materia.

En su carácter de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental y control interno, emitirá las normas técnicas en materia de registración, información y verificará su cumplimiento. También le corresponde la programación, ejecución y supervisión de planes de auditoría contable, operativa y de gestión.

Asimismo, corresponde a la Contaduría General de la Provincia asesorar al Poder Ejecutivo y a las autoridades de los organismos que de él dependan en materia de su competencia, advirtiendo aquellos actos que, a juicio del organismo, impliquen significativos perjuicios al patrimonio del Estado, y recomendar las medidas que estime conveniente.

Conforme lo establece el Artículo 214º inciso 9 de la Constitución Provincial, elabora la Cuenta General del Ejercicio con el objeto de rendir cuentas al Poder Legislativo Provincial (Art. 214º inciso 9 de la Constitución Provincial), presentando los estados contables-financieros de la Administración Provincial y los informes y comentarios acerca de la gestión financiera, los resultados obtenidos e indicadores de gestión.

VISION DE LA INSTITUCION

El Sistema de Contabilidad Gubernamental como principal fuente de información financiera y patrimonial y el Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública, ambos regidos por la Contaduría General de la Provincia, contribuyen al desempeño de las acciones desarrolladas por todos los organismos que integran el Sector Público Provincial, garantizando la aplicación de los principios de legalidad; economía, eficacia, eficiencia, transparencia y el resguardo del patrimonio y de los intereses fiscales.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con una estructura de apoyo administrativo (Mesa de Entradas y Despacho) para la tramitación de expedientes y una dotación de técnicos y profesionales en las áreas de administración y control contable; coordinación y desarrollo de sistemas de administración financiera gubernamental y en materia de control interno y auditoría.



Objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo

El escenario futuro deseado como horizonte de planificación del organismo, presenta los siguientes desafíos que forman parte del diseño y gestión de la política pública institucional:

- Análisis de factibilidad para la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las cuales incluyen criterios homogéneos para la exposición y medición general sobre base devengado y base caja; sobre los bienes y sus costos; ingresos; entes y su consolidación e instrumentos financieros.
- Análisis para su implementación de la Recomendación Técnica N° 2 del Sector Público – Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Análisis de experiencias de Sistemas de Contabilidad de Costos aplicados al Sector Público para su implementación en la Provincia de Neuquén, con el propósito de elaborar indicadores de eficiencia, costos y demás información relativa a los servicios del Estado.
- Propender la consolidación contable de todos los organismos que componen el sector público provincial: Organismos Centralizados, Descentralizados; Fondos Fiduciarios; Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado, acorde a los objetivos previstos en la Ley 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Implementar un Plan Estratégico de Auditoría y elaborar el Mapa de Riesgo de todos los organismos sujetos a control interno.
- Análisis de factibilidad para la implementación de Normas de Control Interno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).
- Propender a la consolidación de un nivel técnico elevado en el personal de las Unidades de Auditoría Interna (U.A.I.).

Objetivos específicos de corto plazo

Atento a los lineamientos del plan de acción mencionado, se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2018:

- Protocolización de informes y dictámenes de auditoría para estandarizar los contenidos específicos y realizar el seguimiento de las observaciones y las medidas correctivas recomendadas por la CGP.
- Completar el Sistema de legajos permanentes de auditoría con contenidos integrales de evaluación correspondientes a cada uno de los organismos que integran el Sector Público Provincial.
- Actualización del reglamento que establece los requisitos de ingreso y salida del depósito material de rezago.



- El Sistema de Gestión Documental constituye una metodología para la administración de informes digitalizados con numeración por sector de la CGP para el seguimiento de expedientes de rendición de gastos.
- Activa capacitación de las áreas de auditoría de la CGP y de las UAI. Al respecto se continuará con la estandarización en materia de planificación, papeles de trabajo y redacción de informes desarrollados en los cursos de capacitación por la SIGEN (Sindicatura General de la Nación).
- Dentro de las acciones correspondientes al Plan de Capacitación Institucional, la Contaduría General de la Provincia ha realizado un proceso de nivelación e intercambio de conocimientos en un ámbito participativo de todo el personal que componen los distintos sectores del organismo.
- Elaborar informes técnicos solicitados por el Poder Legislativo Provincial con difusión en el sitio web de la Contaduría General de la Provincia en el marco de transparencia de la gestión pública.
- Participar activamente en la Asociación de Contadurías Generales a efectos de compartir y desarrollar el conocimiento aplicado en la materia.



RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos
Planta Permanente	9
<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	<u>2</u>
- Contador General de la Provincia	1
- Subcontador General de la Provincia	1
<u>PERSONAL DE ESCALAFON</u>	<u>7</u>
- Auditor A	4
- Ayudante A	2
- Auxiliar Servicios Grales.	1
Total Planta Ocupada de la Actividad	9

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA

ACO 012 **CONDUCCION SUPERIOR DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Inciso	Ppal	Objeto del Gasto	Importe
1	Gasto en Personal		11.948.840
	10	Planta permanente	11.948.840
2	Bienes de Consumo		35.500
	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.500
	3	Productos de papel, cartón e impresos	3.000
	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
	9	Otros bienes de consumo	12.000
3	Servicios No Personales		135.300
	1	Servicios básicos	5.000
	2	Alquileres y derechos	5.000
	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	48.500
	4	Servicios técnicos y profesionales	7.700
	5	Servicios comerciales y financieros	2.100
	7	Pasajes y viáticos	60.000
	9	Otros servicios	7.000
4	Bienes de Uso		25.000
	3	Maquinarias y equipos	25.000
Total asignado a la ACO.012			12.144.640



PROGRAMA 033
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD EJECUTORA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Servicio Administrativo Financiero
**Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras
Públicas**

MISION INSTITUCIONAL

Conforme lo establece el artículo 49º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, el sistema de contabilidad gubernamental será único, integrado, uniforme y aplicable a todos los organismos de la administración provincial no financiera que incluye la administración central; organismos descentralizados; fondos fiduciarios e instituciones de seguridad social.

La Contaduría General de la Provincia en su carácter de órgano rector realiza la medición de sus estados, emite normas contables y procedimientos en el marco de Principios Contables Generalmente Aceptados; Normas Generales de Contabilidad aplicables al Sector Público en los aspectos referentes a Valuación, Registro y Exposición.

La administración y control contable coordina el registro primario de todas las transacciones; realizando las operaciones de ajuste a efectos de obtener los cierres contables mensuales y la elaboración de todos los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio, conforme lo establece el Artículo 56º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

La coordinación y desarrollo de sistemas prevé la integración de todos los módulos de administración financiera gubernamental para atender los requisitos de confiabilidad de información contable, ajustados a las necesidades de los organismos.

Esta área técnica incluye el Sistema de Administración de Bienes del Estado, que tiene por objeto identificar y registrar todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que forman parte del patrimonio, y promover una adecuada protección de los mismos.

Comprende también la administración del Sistema Integrado de Compras instrumentando los procedimientos para la tramitación de compras y contrataciones de servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, e interviniendo en todas las instancias al amparo de la normativa provincial.

La Contaduría General tiene a su cargo el Padrón de Proveedores y Registro de Sancionados (Art. 86º de la Ley 2141 AFyC), así como de los deudores incobrables. Actualmente este sector administra una base de datos con unos 17.000 proveedores históricos y unos 4.600 proveedores activos.

VISION INSTITUCIONAL

Ser el ente rector de la Contabilidad Gubernamental e impulsor de los procesos de gestión financiera, que facilite mantener la integridad de la información para la toma de decisiones y la adecuada presentación de información financiera a nivel interno y externo a la Administración Pública Provincial, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia.



Objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo

El plan de acción del Sistema de Contabilidad Gubernamental contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- Continuar en el año 2018 las acciones necesarias para la implementación de todos los módulos informáticos correspondientes a los subsistemas administrativos (liquidación de viáticos, inventarios, etc.).
- Completar los desarrollos en entorno web de los distintos sistemas que componen la administración financiera gubernamental.
- Iniciar las tareas necesarias para desarrollar un Sistema de Contabilidad de Costos que permita dar cumplimiento a la determinación de indicadores de eficiencia y demás información relativa a la producción de bienes y servicios públicos, así como para determinación de precios y tarifas de algunos entes prestadores.
- Soporte tecnológico para los programas de capacitación y asesoramiento en todos los sistemas que se vinculan al sistema de contabilidad gubernamental.

Objetivos específicos de corto plazo

En virtud de los lineamientos estratégicos enunciados, se atenderá durante el año 2018 a las siguientes acciones operativas:

- Analizar la coherencia, metodología y consistencia de los estados contable-financieros y económicos que produzca el sistema integrado de información financiera;
- Difundir los instructivos y procedimientos para estandarizar los circuitos contables conforme a normas preexistentes en materia de erogaciones figurativas, para el caso de Sueldos, Servicios Públicos y Pagos por Fiduciaria Neuquina S.A.; así como los correspondientes a Anticipos; Devolución de Fondos; Determinación de los Remanentes de Fondos con Afectación Específica; Registro de Certificados de Obra y Transferencias Global de Fondos.
- En materia de Administración de Patrimonio, se van a estandarizar los procedimientos correspondientes a Altas/Bajas; Depósito de Rezago y Vehículos.



PROGRAMA 033
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

<u>DENOMINACION</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>
METAS :		
Estandarización de Instructivos sobre Procedimientos Contables	Instrucción Contable realizada	24
Intervenciones Técnicas en materia del Sistema de Contabilidad Gubernamental	Informe Técnico realizado	30
Intervenciones Técnicas del Sistema de Administración de Bienes del Estado	Intervención Patrimonial realizada	190
Incorporaciones en el Padrón de Proveedores	Inscripción realizada	300
Asesoramiento y Capacitación Técnica de Sist. de Contabilidad Gubernamental	Curso de Capacitación	3



RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos
Planta Permanente	18
<u>PERSONAL DE ESCALAFON</u>	<u>18</u>
- Auditor General	2
- Auditor Mayor	4
- Auditor A	7
- Auditor C	1
- Ayudante A	4
Planta Temporaria	10
<u>PERSONAL CON CARGO POLÍTICO</u>	<u>6</u>
- Ayudante B	6
<u>PERSONAL PRÁCTICAS RENTADAS</u>	<u>4</u>
- Prácticas Rentadas	4
Total Planta Ocupada del Programa	28

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA

PRG.033 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Inciso	Ppal	Objeto del Gasto	Importe
1	Gasto en Personal		26.682.989
	10	Planta permanente	21.596.370
	24	Prácticas Rentadas	1.439.927
	32	Personal con cargo político	3.646.692
2	Bienes de Consumo		83.000
	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.000
	3	Productos de papel, cartón e impresos	10.000
	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
	9	Otros bienes de consumo	15.000
3	Servicios No Personales		7.716.300
	1	Servicios básicos	15.000
	2	Alquileres y derechos	13.000
	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	145.000
	4	Servicios técnicos y profesionales	7.500.000
	5	Servicios comerciales y financieros	6.500
	7	Pasajes y viáticos	15.800
	9	Otros servicios	21.000
4	Bienes de Uso		70.000
	3	Maquinarias y equipos	70.000
Total asignado al PRG.033			34.552.289



Programa 034
CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PÚBLICA

Unidad Ejecutora
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Servicio Administrativo Financiero
**Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras
Públicas**

MISION INSTITUCIONAL

La Contaduría General de la Provincia es el órgano rector de los sistemas de control interno, y en tal sentido, actúa como Auditoría Interna del Poder Ejecutivo.

El modelo de control es integral e integrado, y comprenderá aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.

A través de este programa, se busca afianzar los criterios de eficiencia, eficacia y economicidad en la ejecución de los recursos que la Provincia destina a la provisión de bienes y servicios a la comunidad, identificando la responsabilidad directa de los funcionarios por su actuación en la conducción de los organismos y aumentando la capacidad del sistema para anticiparse, evitar problemas, tendencias o prácticas con efecto negativo para el bienestar de los ciudadanos y el erario público.

Tiene a su cargo el dictado, aplicación y supervisión de las normas de control interno del Sector Público Provincial, tanto a través de auditorías propias como del monitoreo de las actividades desarrolladas por las Unidades de Auditoría Interna (UAI), de acuerdo al criterio de centralización normativa y descentralización operativa;

VISION INSTITUCIONAL

El Sistema de Control Interno que guía y coordina la Contaduría General de la Provincia contribuye al logro de los objetivos de gobierno, con valores compartidos como la integridad, equidad, respeto y el compromiso con la mejora continua.

Objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo

El proceso de planificación del área de Control Interno de la Contaduría General de la Provincial se encuentra regido por los siguientes directrices:

- Optimizar el modelo de control a partir de la experiencia compartida en virtud de convenios de cooperación técnica con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) y de otras jurisdicciones.
- Fortalecer el rol de órgano rector del Sistema de Control Interno.
- Priorizar la atención de los riesgos reales o potenciales que puedan afectar los intereses del fisco (Matriz de Riesgo).
- Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.
- Cooperar en la elaboración de criterios, metodologías y experiencias en auditorías de programas sociales financiados con fondos del Tesoro Nacional, con otros órganos de control provinciales y municipales que integran la Red Federal de Control Público.



Objetivos específicos de corto plazo

Teniendo en cuenta los lineamientos del plan estratégico institucional, se enumeran a continuación los objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2018:

- Contribuir a la mejora en la gestión de los organismos centralizados del Poder Ejecutivo Provincial realizando el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas por las Unidades de Auditoría Interna, y evaluando la efectiva implementación de medidas correctivas (Control Interno de Rendiciones y Auditoría de Gestión).
- Controlar y auditar el proceso de aplicación de fondos públicos que se inicia desde el momento de la solicitud de su contratación hasta la instancia de la preadjudicación (Control Interno de Gastos e Inversiones).
- Continuar con la fiscalización asociada a la intervención técnica en materia de recaudación de recursos de naturaleza tributaria; no tributaria y aquellos provenientes de operaciones de crédito público (Control Interno de Recursos).
- Fiscalizar las actuaciones vinculadas con los procedimientos de contratos de obra pública, formulando los comentarios y observaciones que corresponda.
- Controlar y analizar en forma previa y posterior el proceso de liquidación de haberes del personal perteneciente a la Administración Provincial y contabilización de los sueldos de la Administración Central (Control interno de Sueldos).
- Potenciar la formación del personal de la Contaduría General de la Provincia a través del establecimiento de un Plan de Capacitación para lograr un estándar de calidad en materia de administración financiera gubernamental.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

<u>DENOMINACION</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>
METAS :		
Intervenciones Técnicas de Control Interno	Expedientes intervenidos	3.700
Realización de Auditorías	Informe de Auditoría	35
Dictado de cursos sobre Control Interno y Auditoría de Gestión	Cursos de Capacitación	7



RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos
Planta Permanente	40
<u>PERSONAL DE ESCALAFON</u>	<u>40</u>
- Auditor General	6
- Auditor Mayor	6
- Auditor A	17
- Auditor B	5
- Auditor C	1
- Auditor D	3
- Ayudante A	2
Planta Temporaria	13
<u>PERSONAL DE ESCALAFON</u>	<u>4</u>
- Auditor Mayor	2
- Auditor A	1
- Auditor C	1
<u>PERSONAL CON CARGO POLÍTICO</u>	<u>6</u>
- Ayudante B	6
<u>PERSONAL PRÁCTICAS RENTADAS</u>	<u>3</u>
- Prácticas Rentadas	3
Total Planta Ocupada del Programa	53

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA

PRG.034 CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA

Inciso	Ppal	Objeto del Gasto	Importe
1		Gasto en Personal	56.915.274
	10	Planta permanente	45.538.759
	21	Planta temporaria	5.631.944
	24	Prácticas Rentadas	1.077.877
	32	Personal con cargo político	4.666.695
2		Bienes de Consumo	202.500
	3	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	112.000
	3	Productos de papel, cartón e impresos	18.000
	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.500
	9	Otros bienes de consumo	96.000
3		Servicios No Personales	2.475.000
	1	Servicios básicos	30.000
	2	Alquileres y derechos	25.000
	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	290.000
	4	Servicios técnicos y profesionales	2.050.000
	5	Servicios comerciales y financieros	12.500
	7	Pasajes y viáticos	25.500
	9	Otros servicios	42.000
4		Bienes de Uso	156.800
	3	Maquinarias y equipos	570.000
Total asignado al PRG.034			60.162.774



TOTAL DE DOTACION DE PERSONAL DEL ORGANISMO

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos
Planta Permanente	64
<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	<u>2</u>
- Contador General de la Provincia	1
- Subcontador General de la Provincia	1
<u>PERSONAL DE ESCALAFON</u>	<u>61</u>
- Auditor General	8
- Auditor Mayor	10
- Auditor A	25
- Auditor B	6
- Auditor C	5
- Auditor D	3
- Ayudante A	2
- Ayudante B	2
- Auxiliar Servicios Grales	1
Planta Temporaria	6
<u>PERSONAL DE ESCALAFON</u>	<u>6</u>
- Auditor Mayor	1
- Auditor A	2
- Auditor B	2
- Auditor C	1
Personal Con Cargo Político	13
- Auditor A	1
- Ayudante B	12
Personal Prácticas Rentadas	7
- Prácticas Rentadas	7
TOTAL DE LA PLANTA OCUPADA	90



TOTAL DEL GASTO ASIGNADO AL ORGANISMO
Clasificación por Carácter Económico y por Objeto

Inciso Ppal	Objeto del Gasto	Importe
1	Gasto en Personal	95.547.104
10	Planta permanente	79.083.969
21	Planta temporaria	5.631.044
24	Prácticas Rentadas	2.517.804
32	Personal con cargo político	8.313.387
2	Bienes de Consumo	321.000
1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	186.500
3	Productos de papel, cartón e impresos	31.000
5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.500
9	Otros bienes de consumo	96.000
3	Servicios No Personales	10.326.600
1	Servicios básicos	50.000
2	Alquileres y derechos	43.000
3	Mantenimiento, reparación y limpieza	483.500
4	Servicios técnicos y profesionales	9.557.700
5	Servicios comerciales y financieros	21.100
7	Pasajes y viáticos	101.300
9	Otros servicios	70.000
4	Bienes de Uso	665.000
3	Maquinarias y equipos	665.000
	TOTAL ASIGNADO:	106.859.703



Estimación Plurianual 2018-2019-2020

Para la estimación del presupuesto plurianual 2018-2019-2020 se ha procedido a utilizar el Índice de Precios al Consumidos Nacional Urbano (IPCNU) que forma parte de las pautas macrofiscales del Presupuesto de la Administración Nacional.

<i>Concepto / Año</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Variación anual IPCNU (promedio)	17,0%	12,0%	12,0%

Se ha tomado la dotación actual de personal de la Contaduría General de la Provincia. Por lo tanto, el volumen de actividad a desarrollar por el organismo se eficientizará a través la adopción de nuevas tecnologías TIC's y el desarrollo de nuevos módulos del SAFIPRO (Sistema de Administración Financiera Provincial), entre los que .

ACTIVIDAD COMUN 012:

CONDUCCION SUPERIOR DE LA CONTADURIA GRAL DE LA PROVINCIA

Inciso Ppal	Objeto del Gasto	<i>Presupuesto Plurianual</i>		
		<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
1	Gasto en Personal	11.948.840	12.868.901	13.666.773
10	Planta permanente	11.948.840	12.868.901	13.666.773
2	Bienes de Consumo	35.500	38.234	40.604
1	Productos alimenticios, agrop y forest.	18.500	19.925	21.260
3	Productos de papel, cartón e impresos	3.000	3.231	3.431
5	Productos químicos, combustibles y lubric.	2.000	2.154	2.288
9	Otros bienes de consumo	12.000	12.924	13.725
3	Servicios No Personales	135.300	145.718	154.752
1	Servicios básicos	5.000	5.385	5.719
2	Alquileres y derechos	5.000	5.385	5.719
3	Mantenimiento, reparación y limpieza	48.500	52.235	55.473
4	Servicios técnicos y profesionales	7.700	8.293	8.807
5	Servicios comerciales y financieros	2.100	2.262	2.402
7	Pasajes y viáticos	60.000	64.620	68.626
9	Otros servicios	7.000	7.539	8.006
4	Bienes de Uso	25.000	26.925	28.594
3	Maquinarias y equipos	25.000	26.925	28.594
Total asignado ACO.012:		12.144.640	13.079.777	13.890.724



PROGRAMA 033:
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Inciso	Ppal	Objeto del Gasto	<i>Presupuesto Plurianual</i>		
			2018	2019	2020
1		Gasto en Personal	26.682.989	28.737.579	30.519.309
	10	Planta permanente	21.596.370	23.259.291	24.701.367
	24	Prácticas Rentadas	1.439.927	1.550.802	1.646.951
	32	Personal con cargo político	3.646.692	3.927.487	4.170.991
2		Bienes de Consumo	83.000	89.391	94.933
	1	Productos alimenticios, agrop. y forest.	56.000	60.312	64.051
	3	Productos de papel, cartón e impresos	10.000	10.770	11.438
	5	Productos químicos, combustibles y lubric.	2.000	2.154	2.288
	9	Otros bienes de consumo	15.000	16.155	17.157
3		Servicios No Personales	7.716.300	7.332.955	6.447.398
	1	Servicios básicos	15.000	16.155	17.157
	2	Alquileres y derechos	13.000	14.001	14.869
	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	145.000	156.165	165.847
	4	Servicios técnicos y profesionales	7.500.000	7.100.000	6.200.000
	5	Servicios comerciales y financieros	6.500	7.001	7.435
	7	Pasajes y viáticos	15.800	17.017	18.072
	9	Otros servicios	21.000	22.617	24.019
4		Bienes de Uso	251.671	275.390	80.064
	3	Maquinarias y equipos	251.671	275.390	80.064
Total asignado al PRG.033:			34.733.960	34.735.315	37.141.705

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNID. MEDIDA	<i>Metas Plurianuales</i>		
		<i>Año 2018</i>	<i>Año 2019</i>	<i>Año 2020</i>
METAS :				
Estandarización de Instructivos sobre Procedimientos Contables	Instrucción Contable realizada	24	30	32
Intervenciones Técnicas en materia del Sistema de Contabilidad Gubernamental	Informe Técnico realizado	36	40	42
Intervenciones Técnicas del Sistema de Administración de Bienes del Estado	Intervención Patrimonial realizada	190	210	220
Incorporaciones en el Padrón de Proveedores	Inscripción realizada	300	350	400
Asesoramiento y Capacitación Técnica de Sist. de Contabilidad Gubernamental	Curso de Capacitación	3	5	5



PROGRAMA 034:
CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA

Inciso	Ppal	Objeto del Gasto	<i>Presupuesto Plurianual</i>		
			2018	2019	2020
1		Gasto en Personal	56.915.274	61.297.750	65.098.211
	10	Planta permanente	45.538.759	49.045.243	52.086.048
	21	Planta temporaria	5.631.944	6.065.603	6.441.671
	24	Prácticas Rentadas	1.077.877	1.160.873	1.232.847
	32	Personal con cargo político	4.666.695	5.026.031	5.337.645
2		Bienes de Consumo	202.500	218.093	231.614
	1	Productos alimenticios, agrop. y forest.	112.000	120.624	128.103
	3	Productos de papel, cartón e impresos	18.000	19.386	20.588
	5	Productos químicos, combustibles y lubr.	3.500	3.770	4.003
	9	Otros bienes de consumo	69.000	74.313	78.920
3		Servicios No Personales	2.475.000	527.245	559.934
	1	Servicios básicos	30.000	31.401	33.348
	2	Alquileres y derechos	25.000	26.317	27.949
	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	290.000	312.519	331.895
	4	Servicios técnicos y profesionales	2.050.000	49.345	52.405
	5	Servicios comerciales y financieros	12.500	13.458	12.292
	7	Pasajes y viáticos	25.500	48.971	52.008
	9	Otros servicios	42.000	45.233	48.037
4		Bienes de Uso	570.000	75.390	80.064
	3	Maquinarias y equipos	570.000	75.390	80.064
Total asignado al PRG.034:			60.162.774	62.118.478	65.969.824

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNID. MEDIDA	<i>Metas Plurianuales</i>		
		<i>Año 2018</i>	<i>Año 2019</i>	<i>Año 2020</i>
METAS :				
Intervenciones Técnicas de Control Interno	expedientes intervenidos	3.700	3.500	3.200
Realización de Auditorías	Informes de Auditoría	35	42	50
Dictado de cursos sobre Control Interno y Auditoría de Gestión	Curso de Capacitación	7	14	18



TOTAL DEL GASTO ASIGNADO AL ORGANISMO

Inciso	Ppal	Objeto del Gasto	<i>Presupuesto Plurianual</i>		
			2018	2019	2020
1		Gasto en Personal	95.547.104	102.904.230	109.284.293
	10	Planta permanente	79.083.969	85.173.435	90.454.188
	21	Planta temporaria	5.631.944	6.065.603	6.441.671
	24	Prácticas Rentadas	2.517.804	2.711.675	2.879.799
	32	Personal con cargo político	8.313.387	8.953.518	9.508.636
2		Bienes de Consumo	321.000	345.717	367.151
7	1	Productos alimenticios, agrop. y forest.	186.500	200.861	213.314
	3	Productos de papel, cartón e impresos	31.000	33.387	35.457
	5	Productos químicos, combustibles y lubric.	7.500	8.078	8.578
	9	Otros bienes de consumo	96.000	103.392	109.802
3		Servicios No Personales	10.326.600	8.005.918	7.162.085
	1	Servicios básicos	50.000	52.941	56.224
	2	Alquileres y derechos	43.000	45.703	48.537
	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	483.500	520.919	553.216
	4	Servicios técnicos y profesionales	9.557.700	7.157.638	6.261.212
	5	Servicios comerciales y financieros	21.100	22.720	24.129
	7	Pasajes y viáticos	101.300	130.608	138.706
	9	Otros servicios	70.000	75.389	80.063
4		Bienes de Uso	846.671	377.705	188.723
	3	Maquinarias y equipos	846.671	377.705	188.723
Total Contaduría Gral de la Provincia:			107.041.374	111.633.571	117.002.252



Metas e Indicadores

La producción pública de la Contaduría General de la Provincia es terminal por cuanto traspasa la frontera del organismo, como la elaboración de estados contables que conforman la Cuenta General del Ejercicio y el control interno. Sin embargo, a pesar de que cumple con los requerimientos legales, no satisface una demanda externa como la provisión de bienes y servicios públicos que el Estado proporciona a la sociedad.

Por lo tanto, los productos obtenidos de los programas Sistema de Contabilidad Gubernamental y de Control Interno de la Hacienda Pública son utilizados como producción intermedia por parte de los procesos administrativos de los organismos del Estado que satisfacen demandas sociales.

La normatización y automatización de procesos permitirá ir incrementando gradualmente el valor agregado de la auditoría contable, financiera y de gestión.

Categoría Programática / Meta de Resultado (MR) / Meta de Producción (MP) / Gastos Totales	Tipo de Indicador	2018	2019	2020
TOTAL DE GASTOS (en \$)		\$107.041.374	\$111.933.571	\$117.002.252
Gasto de Contaduría Gral Provincia / Monto del Presupuesto Provincial	Economía	0,17%	0,16%	0,16%
Actividad Común Conducción Superior CGP		\$ 12.144.640	\$ 13.079.777	\$ 13.890.724
Gasto Conducción y estruct. apoyo adm. / Total Presupuesto Contaduría Gral	Economía	11%	12%	12%
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		\$ 34.733.860	\$ 36.435.315	\$ 37.141.705
Gasto Áreas de Contab. Gubernamental / Total Presupuesto Contaduría Gral	Economía	32%	32%	32%
Nº de Organismos / Analista Contable	Eficiencia	6	6	6
Tasa cobertura del Sistema de Compras	Resultado	40%	60%	75%
CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA		\$ 60.162.774	\$ 62.118.478	\$ 65.969.824
Gasto Áreas de Control Interno / Total Presupuesto Contaduría Gral	Economía	56%	57%	56%
Tasa Cobertura Auditable de Administ. Provincial		48%	60%	70%
Informes de Auditoría aprobados	Producto	13	13	13
Nº de Auditores / Organismos Adm Central	Eficiencia	1	1	1
Gasto Estructura de Control Interno / Monto del Presupuesto Adm. Central	Economía	0,17%	0,16%	0,16%